

LA CORRUPCIÓN Y EL DETERIORO DE LA DEMOCRACIA Y DE LA SOLIDARIDAD

Roberto Salom E.

El tratamiento del tema de la corrupción desde la perspectiva sociológica exige no solo una ruptura con el pensamiento espontáneo, sino también con concepciones de carácter moralista y hasta con algunos enfoques jurídicos, que tienen en común una visión ahistórica y descontextualizada. Tales sesgos inducen a absolutizar el concepto, con las subsecuentes formulaciones conformistas del tipo “la corrupción ha existido por siempre”, o “la corrupción es consustancial a la naturaleza humana”, que de partida desvían la atención de un tratamiento particular; o las formulaciones pesimistas, como nos lo advierte José Merino del Río al referirse a aquellos que “*aseguran, animados por las profecías de fin de milenio que nos encontramos ante una nueva versión de Sodoma que solo será purificada por el fuego*” (Universidad, n°1358, p.19), para señalar posteriormente que “*ambos, (los que aquí hemos llamado conformistas y los que él ha denominado “pesimistas”) niegan la posibilidad del combate ético, como una tensión inherente a la política*” (Idem).

Algunos autores han intentado una taxonomía de los actos o las conductas corruptas que los lleva a distinguir determinados tipos, tales como: *el soborno, la extorsión, arreglos, alteraciones fraudulentas del mercado, malversaciones y fraudes, especulación financiera con fondos públicos, parcialidad, colusión privada, uso de información privilegiada, etc.* (Laporta, 1997, ps. 21 y 22).

No obstante, estas modalidades, si bien datan de mucho tiempo atrás, no han existido “por siempre”. El hecho de que se puedan construir tales tipologías acusa la conformación de “tradiciones corruptas”, algunas de las cuales podríamos llamarlas *clásicas*, que se destacan porque han sobrevivido a través del tiempo, sobre todo, en virtud de la pervivencia de determinadas relaciones e instituciones sociales. Sin embargo, lo realmente determinante para entender los distintos actos corruptos lo constituye un enfoque histórico-social que permita su análisis concreto, esto es, histórica y socialmente determinado.

Igualmente ociosa puede resultar la pretensión de ejercer un control absoluto sobre la corrupción, lo cual puede tener efectos no deseados que, además, pueden resultar restrictivos desde el punto de vista de las garantías individuales (Idem, p. 35).

En un intento por realizar un análisis más concreto de esta problemática, Laporta plantea una hipótesis básica en relación con la corrupción política en los siguientes términos: “*Un Estado democrático de derecho es el sistema político que menos favorece la corrupción y es el sistema político que mejor lucha contra la corrupción*” (Idem, p. 29). A nuestro juicio, esta hipótesis tiene las características de una formulación sociológica ya señaladas y consideramos que puede ser fecunda en el tratamiento del tema.

La hipótesis sugiere, vista en perspectiva de proceso, que el incremento de la corrupción

acusa la acentuación de formas autocráticas en lo político, en detrimento de los procedimientos democráticos. El mismo autor lo advierte al decir que *“la oscuridad no solo genera corrupción, sino que alimenta la posibilidad de manipular, corruptamente, o de inventar, mentirosamente, la corrupción misma”*. Y, más adelante, agrega que *“la transparencia y la publicidad del proceso decisorio ahuyentan así tanto la corrupción como la invención de la corrupción, y son los atributos básicos de una sociedad abierta, es decir, liberal y democrática frente a una sociedad ‘cerrada’, es decir, autoritaria”* (p. 32).

En ese mismo sentido expone Norberto Bobbio un segundo significado de la dicotomía entre lo público y lo privado, al destacar, desde Kant, *“la fórmula trascendental del derecho público”*, el principio de acuerdo con el cual *“todas las acciones referentes al derecho de otros hombres, cuya máxima no es compatible con la publicidad, son injustas”* (1992, p. 34). Y más adelante, en una perspectiva histórica, este mismo autor formula que *“el principio de la publicidad de las acciones de quien ostenta un poder público (“público” en el sentido de “político”) se contraponen a la teoría de los arcana imperii, que dominó la época del poder absoluto”* (Idem, p. 35). Es decir, se asocia la publicidad del poder con la democracia, propia de la república y opuesta al despotismo característico de la monarquía.

En abono a esta tesis, son varios los autores que (aparte de las evidencias empíricas que nosotros mismos pudiésemos aportar), en el tratamiento de la problemática sociopolítica de este fin de siglo sostienen que, en un sentido general y como tendencia predominante, se está operando un proceso de erosión de los procedimientos democráticos. A propósito, dice Manuel Castells que *“en estas nuevas condiciones, las sociedades civiles se reducen y desarticulan porque ya no hay continuidad entre la lógica de la creación de poder en la red global y la lógica de la asociación y la representación en las sociedades y culturas específicas”* (1998, Tomo II, p.33). Es decir, es el llamado proceso de globalización el que desarticula a la sociedad civil y esto tiene un efecto negativo sobre los procedimientos democráticos, lo que redundará en un desgaste o deterioro de la democracia en su conjunto.

Evidencia de tal fenómeno es el hecho de que solo una elite privilegiada tiene acceso al pleno disfrute de lo que se deriva de la red de relaciones globales que caracterizan *“la sociedad red”* (Idem), como llama este autor al tipo de sociedad que se conforma en el proceso de globalización, mientras las grandes mayorías se quedan rezagadas en la red de relaciones locales. En palabras de Castells: *“... la planificación reflexiva de la vida se vuelve imposible, excepto para la elite que habita el espacio atemporal de los flujos de las redes globales y sus localidades subordinadas.”* (Idem).

Para Ulrich Beck, lo que se produce en el contexto de la globalización es una disminución de la integración social, al punto de que *“los nuevos ricos ya no necesitan a los nuevos pobres. Entre ambos colectivos resulta difícil llegar a un compromiso, porque falta un marco común apropiado en el que se puedan abordar y regular estos conflictos que traspasan las fronteras”*. Y, más adelante, agrega, *“así, resulta bastante cuestionable el modelo de la primera*

modernidad, que se pensó y organizó sobre la base de la unidad de la identidad cultural ('pueblo'), del espacio y del Estado cuando aún no estaba a la vista, ni se auspiciaba, una nueva unidad de la humanidad, del planeta y del Estado mundial" (1998, p.22).

Similar visión desarrolla Eric Hobsbawm en su "**Historia del Siglo XX**" cuando, al valorar las diferencias de la sociedad del fin del siglo XX con el mundo anterior, señala entre otras "*la tercera transformación, que es también la más perturbadora en algunos aspectos, es la desintegración de las antiguas pautas por las que se regían las relaciones sociales entre los seres humanos y, con ella, la ruptura de los vínculos entre las generaciones, es decir, entre pasado y presente*". Posteriormente agrega que una consecuencia de ello es el hecho de haber alcanzado "*una posición preponderante los valores de un individualismo asocial absoluto*" (1996, p. 25).

Al respecto, dice Beck que "*se ha roto el lazo que tornaba la solidaridad no solo necesaria, sino también posible*" (Op. Cit., p.91). No queremos con ello dar una visión mistificada del pasado, como si pretendiéramos validar aquello de que "todo tiempo pasado fue mejor", simplemente porque hubiésemos perdido la memoria histórica y no nos acordáramos de lo que en otro momento nos pareció reprobable, de cuyo influjo ya nos hemos liberado.

Pero ciertamente hay toda una tradición sociopolítica ligada, principalmente, al movimiento obrero, al movimiento sindical, a los partidos que reivindicaron los derechos sociales, al socialismo y al Estado de bienestar que cultivó e impulsó una posición ideológica y ética respecto de valores como la solidaridad, la lucha por la igualdad real -no solo formal- de derechos, con consecuencias concretas sobre las condiciones de vida social; posición que hoy ha perdido su vigor y su influencia y se encuentra virtualmente desarticulada y sin posibilidades de formular nuevas perspectivas para una vida mejor. No en balde dice Merino que "*si miramos alrededor y constatamos el ascenso vertiginoso de los fenómenos de corrupción en tantas partes del mundo, incluidas, desde luego, sólidas democracias occidentales donde se han dado huidas impresionantes del Estado de Derecho (...), debemos pensar con preocupación en el caso de nuestro país, que si bien no es el infierno, se aleja cada día más del paraíso en cuanto al inquietante foso que se ensancha entre la vida política y los ideales éticos*" (Op. Cit).

Como lo destaca Humberto Eco, en algunos casos este proceso de desarticulación de la democracia incide también sobre amplios sectores de la sociedad civil, estableciéndose de esa manera una cultura general que podríamos llamar antiética, que socava aún más las bases en las que se sustentan los procedimientos democráticos: "*No estamos asistiendo a la revuelta de un país sano contra la cúpula de la corrupción, sino que debemos examinar la conciencia de un país donde impera ampliamente la corrupción (...). Los italianos sabían a quién tenían que ver para conseguir un favor y cuánto costaba, sabían cómo evadir una multa de tráfico, cómo encontrar un empleo fácil y cómodo con una carta de recomendación, o cómo obtener un contrato sin verse sometido a la competencia. En resumen, a la gente le estaba bien y, por lo tanto, se apretaban las narices y votaban*". (Eco, 1993, N.Y.T)

Desde luego, hoy sabemos y no podemos desconocer los efectos perversos producidos y los vicios incubados a lo largo de setenta años de socialismo, o algo menos del Estado de bienestar y más aún si nos atenemos a la historia del movimiento obrero. Éstos efectos a su vez, contribuyen a explicar por qué esta tradición de lucha social y política se encuentra ahora en crisis y con ella perdieron vigencia valores como la solidaridad y que como contrapartida, se haya dado un nuevo auge del individualismo cultivado por el resurgimiento de las concepciones neoliberales.

Si esto es así, se podrá comprender lo que tal contexto puede generar desde el punto de vista de la corrupción. Sería como un estado de ánimo generalizado que constituye en sí mismo un caldo de cultivo extraordinariamente proclive a los actos corruptos, en contra de los valores de la democracia, la solidaridad y la igualdad de derechos.

Hobsbawm destaca, por su parte, que este proceso que se está viviendo constituye una crisis mundial, en el sentido de un cambio de época, no solamente en el aspecto económico, sino aún más en los aspectos político, social y moral (Op. Cit., p.20); lo que significa, además, una crisis, no solo de una, sino de todas las formas de organización social (Idem, p.21). Esta situación no deviene todavía en un nuevo orden; más bien, por el contrario, comparte con otros autores la incertidumbre sobre el porvenir (Idem, p. 26).¹

También Beck incide sobre este punto de vista, al formular que como resultado de este proceso de individualización, “*se torna poroso el conglomerado social, la sociedad pierde conciencia colectiva y, por ende su capacidad de negociación política*”. Y agrega, “*la búsqueda de respuestas políticas a las grandes cuestiones del futuro se ha quedado ya sin sujeto y sin lugar*” (Op. Cit. p. 25). En realidad, se trata de una pérdida de identidad colectiva que se traduce en múltiples crisis y un debilitamiento de la respuesta orgánica de diversos sectores sociales, grupos políticos o colectividades que caracterizaron las identidades durante lo que este mismo autor llama *la primera modernidad*.

En palabras de José Merino, de nuevo leemos “*hoy política y ética apenas se reconocen, permanece siempre latente el ideal ético que recomienda qué tipo de acciones, fines o maneras de vivir deberían seguirse por ser buenas, sensatas o virtuosas, pero los intereses, códigos, conductas y costumbres de la llamada “clase política” se alejan de la dimensión ética de la vida republicana y desoladoramente se introducen en las patologías de la corrupción que ponen en peligro las bases mismas de la convivencia democrática*” (Op. Cit.). La utilización misma del término “clase política” rebela ese proceso de enajenación de la política y de lo político con respecto al resto del conglomerado social, para usar de nuevo el término de Beck, es decir, se produce una *autoperpetuación* de los sectores que tienen acceso al poder, lo cual solo puede ocurrir en detrimento de objetivos de carácter ético.

Beck, al igual que otros autores (como los citados en la nota al pie anterior), considera que se está en una situación límite, en la cual se produce una ruptura de la alianza “*entre sociedad de*

1 Otros autores como Jürgen Habermas o Clauss Offe desarrollan una visión parecida en cuanto al horizonte del futuro (véase en Torres-Rivas, E., compilador, 1990, Pp. 65-86 y 15-37, respectivamente).

mercado, Estado asistencial y democracia” (Idem); por lo cual, con frecuencia, la conducta esperada en alguno de estos contextos de relaciones vulnera los otros; es decir, lo que se considera procedente desde el punto de vista del mercado, de alguna manera atenta contra el estado social y la democracia, o bien, la pretensión de reformar el Estado en procura de una modernización (es decir, mejor coordinación, desconcentración y descentralización de la gestión para promover una mayor participación, etc.), no logra conciliar los otros términos y por otra parte, la democracia no parece avanzar más allá de la esfera política, o sea, del perfeccionamiento de los mecanismos de elección para un régimen de carácter representativo.

Dos objeciones podrían formularse con respecto a lo planteado hasta aquí:

1) ¿Hasta dónde resulta inobjetable el establecimiento de una correlación inversa entre democracia y corrupción?

2) ¿En qué medida es válida la hipótesis de que efectivamente hay un deterioro de la democracia?

En relación con el primer aspecto, Ernesto Garzón Valdés plantea que hay casos en que las democracias son más vulnerables a la corrupción que los Estados totalitarios y ello es debido a “*la dificultad empírica de controlar las violaciones del ejercicio legítimo de influencias*” (1997, p. 60), por el mayor margen de discrecionalidad que de suyo tienen los funcionarios en una democracia, mientras que los Estados totalitarios se caracterizan precisamente por “*la imposición de vallas al ingreso de influencias ajenas al aparato decisor del Estado*” (Idem).

Por ello, las democracias requieren la adhesión de sus funcionarios a sus principios (Idem, p. 64), los cuales, según este autor, “*satisfacen las exigencias de una moral crítica o ética: el de la democracia representativa institucionalizada en el Estado social de derecho*” (Idem, p. 65). Y ésta es una particularidad de la democracia, o sea, lo que es funcional a ella es también éticamente procedente (Idem); o bien, visto a la inversa, la especificidad de la corrupción en la democracia consiste en que a la vez que atenta contra el sistema, es moral o éticamente inadecuada. En otras palabras, la condición para que la correlación inversa entre democracia y corrupción sea válida consiste en que los valores del sistema sean encarnados por quienes ejercen el poder o desempeñan un cargo en la función pública; legitimados por los electores.

De acuerdo con lo anterior, “la cuestión democrática” no puede ser vista con ligereza, como si se tratara solo de un problema de procedimientos que no trascienden el plano puramente superestructural, es decir, algo puramente formal o abstracto y no comportara nada sustantivo o consecuencia real alguna relacionada con los derechos ciudadanos, como en alguna medida cierta corriente, no poco importante dentro de la tradición marxista del pensamiento, asumió en el pasado y seguramente aún hay quienes piensan de ese modo, al igual que otras vertientes del pensamiento y la práctica totalitaria derechista.

Muy por el contrario, el compromiso con la democracia implica de suyo la adhesión a principios o ideales de carácter ético y de solidaridad que por lo demás, llevados hasta sus últimas consecuencias, trascienden el ámbito puramente político, es decir, tienen alcances sociales y económicos en procura de la igualdad.

Justamente, las limitaciones de la democracia en el capitalismo se derivan del hecho de que la igualdad se asume formalmente pero no se materializa, quizá debido a que históricamente su constitución originaria estuvo referida a una situación anterior en la que la igualdad no fue asumida ni siquiera como un ideal, es decir, las formaciones sociales precapitalistas.

Tal limitación no implica que el ideal o la aspiración por arribar a niveles cada vez mayores de solidaridad y justicia social pueda desentenderse de los procedimientos democráticos. Las consecuencias de un razonamiento como éste se evidencian en los acontecimientos que acabaron con setenta años de experiencia socialista en la antigua Unión Soviética, donde la búsqueda de la igualdad y la justicia social estuvo desde un principio de la Revolución de Octubre divorciada de la teoría y la práctica de la democracia.

En ese sentido razona Garzón Valdés sobre la cuestión sustantiva objeto de nuestra reflexión y que tiene que ver con la segunda interrogante planteada atrás, esto es, con los obstáculos a la realización efectiva de la democracia representativa, o bien, con el deterioro de la democracia: *“Los actos y actividades corruptos (as) son solo la punta de un iceberg que indica la existencia de un problema mucho más profundo: el de la tendencia a sustituir el ideal de la cooperación democrática por formas de competencia y de imposición de influencias que contradicen radicalmente el ideal democrático. La alarmante difusión de la corrupción se debe no solo al atractivo cada vez mayor de los beneficios extraposicionales, sino también al hecho de que la realización efectiva de la democracia representativa tropieza con obstáculos tan serios que cada vez es, también, mayor el número de quienes atribuyen carácter utópico al proyecto democrático de la modernidad. Por ello, la recuperación de la fe democrática y la puesta en práctica de propuestas de equidad es el medio más seguro para evitar los efectos disolventes de la corrupción en una sociedad democrática”*, (Idem, p. 67).

De lo anterior se desprenden varias formulaciones que se deben subrayar por la importancia que tienen dentro del enfoque planteado sobre la relación entre democracia y corrupción o, más bien, entre corrupción y deterioro del régimen democrático.

En primer lugar, aquí aparece de nuevo el planteamiento de que el incremento de la corrupción “de cuello blanco” principalmente, como se suele denominar a los actos corruptos de los funcionarios públicos, es un detonante de un proceso de deterioro de la democracia. Este planteamiento tiene un valor heurístico, en tanto orienta la investigación y también metodológico en relación con el encaramiento de políticas para combatir la corrupción. La ausencia de esta perspectiva provoca que los factores correctivos pongan el acento de manera exclusiva, con mucha frecuencia, en medidas de carácter eminentemente represivo o “reglamentistas”, omitiendo o desconociendo totalmente el planteamiento sobre lo que hemos llamado “la cuestión democrática”.

Después, no se puede, desde luego, prescindir de la sanción frente a un acto corrupto; pero la misma no será suficiente frente a un incremento sensible en la incidencia de este tipo de actos y más bien, por el contrario, puede tener el efecto de alejarnos aún más de la democracia misma. En otras palabras, la principal arma frente a la constatación de un incremento de la corrupción en

la función pública en una sociedad democrática consiste en más democracia en vez de más represión. Claro que, en ese contexto debe aclararse qué significa “más democracia”, como se verá adelante.

Otra de las cuestiones planteadas por Garzón Valdés consiste en que prevalecerse de beneficios *extrapositionales* implica una ruptura con el ideal democrático subyacente de la igualdad de derechos, quizá porque se presume o se tiene la percepción de que la democracia no funciona. En consecuencia, se tiende a crear un círculo vicioso tal que la corrupción alimenta el deterioro democrático y a su vez, éste último sirve de caldo de cultivo para la acentuación de la corrupción.

¿Cómo puede romperse ese círculo vicioso? La respuesta la acabamos de formular algunas líneas arriba y, en palabras de Garzón Valdés, consistiría en la “*recuperación de la fe democrática y la puesta en práctica de propuestas de equidad*”. Ésta es la fórmula, la realidad es, desde luego, más compleja, puesto que la recuperación de la fe en la democracia no ocurrirá por un acto de magia o sin solución de continuidad respecto de la situación o el contexto de erosión democrática o de los funcionarios o dirigentes que han prohijado o han sido indolentes frente a tal situación.

Sin embargo, es posible anticipar teóricamente por dónde empieza a desenredarse el ovillo; lo cual no puede ser por la recuperación de la fe en los puros procedimientos, puesto que la pérdida de la fe en el régimen democrático tiene que ver con la pérdida de legitimidad de quienes ejercen los cargos públicos y con la enajenación de los mismos con respecto a la sociedad civil o la ciudadanía en general. En consecuencia, quien carece de legitimidad en una democracia pierde con ello la autoridad moral para contribuir al restablecimiento de la fe de la ciudadanía en los procedimientos democráticos.

El contenido sustantivo más importante del régimen democrático está indisolublemente ligado a la equidad. Por tanto, profundizar el régimen democrático, es decir, propiciar más democracia, significa crear condiciones de equidad permanentemente y a niveles cada vez más avanzados; de manera que no solo se corrijan los efectos perversos que, en ese sentido tiene la economía de mercado, sino que se profundice en la creación de las condiciones materiales y jurídicas para el desarrollo de una auténtica conciencia democrática.

Bibliografía

- Beck, Ulrich. **¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización**. Paidós, Bar.- B.A.-Mex., 1ª edición, 1998.
- Bobbio, Norberto. **Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política**. Fondo de Cultura Económica, Mex., 2ª reimpresión, 1992.
- Castells, Manuel. *El poder de la identidad*; en **La era de la información. Economía, sociedad y cultura**, vol. II, Alianza Editorial S.A., Mad., 2ª reimpresión, may. 1998.

- Eco, Humberto. **Topografía de la corrupción. Investigaciones en una perspectiva comparativa.** N.Y.T., 21/04/93, citado por Arnold J. Heideheimer en Revista Internacional de Ciencias Sociales. UNESCO.
- Garzón Valdés, Ernesto. *Acerca del concepto de corrupción*; en **La corrupción política**, Francisco J. Laporta y Silvia Álvarez (eds.), Alianza Editorial, S.A., Mad., 1997.
- Habermas, Jürgen. *La crisis del Estado de bienestar y el agotamiento de las energías utópicas; en Política. Teoría y métodos*, Torres-Rivas, Edelberto (comp.), EDUCA, 1990, Pp. 65-86.
- Hobsbaum, Erick. **Historia del siglo XX.** Grijalbo Mondadori, S.A., Bar. , 1996.
- Laporta, Francisco. *La corrupción política: introducción general*; en **La corrupción política**, Op. Cit.
- Merino del Río, José. Semanario Universidad, N° 1358, San Jo., CR p. 19.
- Offe, Claus. *Ingobernabilidad. Sobre el renacimiento de teorías conservadoras de la crisis*; en **Política. Teoría y métodos**, Op. Cit.